En la muy noble cibdad de Toledo
catorze dias del mes de Henero de mill y quinientos y sei[s]
[illegible] años. Por ante mi Pedro de Villarreal escrivano de
su mag[estad] y de los ayuntamientos de la dicha cibdad de Toledo
la cibdad presente un honbre que por su nonbre se dixo llamar
Fran[cis]co Rodriguez vezino de la cibdad de Murcia. el qual
dixo que el tiene necesidad para el servicio de la
cibdad de Murcia en su nonbre tiene de una media arroba
de cobre que sea padron de la dicha cibdad donde se
[illegible] ya sueltas las medidas que falta [illegible]
por [illegible] que pedia y pidio a mi el dicho escrivano en mi pre
sencia [illegible] corregida y ajustada
[illegible] testimonio para lo llevar a la dicha cibdad
de Murcia y ansi lo pidio siendo testigos [illegible]
herrera [illegible]
[illegible] vezinos de Toledo

Luego parescio presente Juan de la Fuente vezino
de la dicha cibdad como arrendador y fiel de la renta
[illegible] medidas [illegible] de la dicha cibdad
[illegible] corregidor [illegible]
[illegible] el dicho escrivano [illegible]
[illegible] de cobre [illegible]
[illegible] la dicha media arroba de cobre [illegible]
[illegible] la dicha cibdad [illegible] ajustada [illegible]
de la fuente [illegible]
[illegible]
[illegible] que son quatro
[illegible] arrendador [illegible] cada uno dellos [illegible]
arrendador de la renta [illegible]
el qual dicho Fran[cis]co Rodriguez [illegible] la dicha media arroba [illegible]
[illegible] la dicha media arroba [illegible]
a Juan de la Fuente fiel e arrendador de [illegible]
el dicho escrivano [illegible]
[illegible] el dicho Fran[cis]co Rodriguez en mi presencia [illegible]
[illegible] de la dicha cibdad [illegible]
[illegible] testigos los dichos [illegible]